



**RESOLUCIÓN No. 0312
(18 de Mayo 2018)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3183106 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que el día 10 de mayo de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183106 de 2018, que tiene por objeto: "Contratar un auxiliar administrativo para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma independiente y autónoma, en el semestre académico A de 2018 en la Universidad de Nariño".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 11 de mayo de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de dos (2) propuestas, correspondientes a los siguientes proponentes:

Nº	Nº IDENTIFICACIÓN
1	1.085.269.183
2	59.832.525

Que se evaluó los documentos de cada propuesta presentada, y se procedió a publicar el 11 de mayo de 2018 el informe de requisitos habilitantes de los proponentes que cumplieron con los mismos, como de quienes debían realizar subsanación.

Que el día 15 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m., se hizo el cierre del término para subsanaciones y observaciones, de quienes oportunamente presentaron, el proponente identificado con C.C. N° 1.085.269.183, presentó Certificado de Salud Ocupacional.

Finalmente, el proponente identificado con C.C. N° 59.832.525, no subsanó, por ende la propuesta está inmersa en causal de rechazo tal y como lo establece el pliego de condiciones en el numeral 1.3.7: *Causales de rechazo de las hojas de vida: Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento*, la propuesta se rechazó. Situación que fue publicada en la página web de la Universidad de Nariño.

Que el día 15 de mayo de 2018, se publicó en la página web de la Universidad de Nariño, el informe de habilitados definitivos, para que asistan a la prueba de selección de conocimientos: examen el día 15 de mayo de 2018 a las 2:00 p.m., y entrevista el día 16 de mayo de 2018 a las 5:00 p.m., los siguientes proponentes:

N°	N° IDENTIFICACIÓN PROPONENTE HABILITADO DEFINITIVO
1	1.085.269.183

Que el día 15 de mayo de 2018, se llevó a cabo la realización de la prueba de aplicación de instrumentos de selección a los proponentes habilitados, a las 2:00 pm se practicó la prueba de conocimientos, a la cual asistió el proponente habilitado.

Que el día 16 de mayo de 2018, se publicó Adenda N° 1, por medio de la cual se modificó el cronograma para la realización de la prueba de selección entrevista que estaba programada para el día 16 de mayo de 2018 a las 5:00 p.m., toda vez, que el Comité Técnico de Selección no podía asistir en la fecha inicialmente programada, por compromisos administrativos y académicos, modificando el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	Desde 10/05/2018 Hasta 11/05/2018		Portal web Udenar http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Recepción de Hojas de Vida	11/05/2018	Hasta las 3:00 p.m.	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Bloque Tecnológico 1 piso (sótano) Calle 18 No. 50-02 - Pasto	Oficina de Compras y Contratación
Evaluación de Hojas de Vida	11/05/2018	4:00 p.m.	Oficina de Compras y Contratación	Comité de Selección
Publicación de habilitados preliminar	11/05/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Recepción de Observaciones y plazo de subsanaciones	15/05/2018	Hasta las 10:00 a.m.	Se recepcionarán únicamente en medio físico	Oficina de Compras y Contratación
Respuesta a observaciones y publicación de informe definitivo de requisitos habilitantes	15/05/2018	11:00 a.m.	Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Aplicación de instrumentos de selección - Prueba escrita	15/05/2018	2:00 p.m.	Bloque Tecnológico	Aula de Informática
Aplicación de instrumentos de selección - Entrevista	17/05/2018	3:00 p.m.	Salón de Consejos Bloque Administrativo	Comité de Selección
Notificación de Resultados Definitivos a través de publicación en página web	17/05/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Adjudicación y Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	18/03/2018		Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Pasto	División de Recursos Humanos

Por lo anterior el día 17 de mayo de 2018, se llevó a cabo la prueba de selección, entrevista a las 3:00 p.m., asistió el proponente habilitado.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el día 17 de mayo de 2018 el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en el informe de Criterios de Evaluación Definitivos.

el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño y en el SECOP, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	TOTAL PUNTOS
1	1.085.269.183	84

Que el proponente C.C. N° 1.085.269.183, obtuvo 84 puntos, al cumplir satisfactoriamente con los requisitos contemplados en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3183106.

Que en virtud de lo anterior el comité técnico y la Junta de Compras y Contratación recomiendan al Vicerrector Administrativo adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183106 al siguiente proponente identificado con C.C. N° 1.085.269.183.

Que en mérito de lo expuesto,

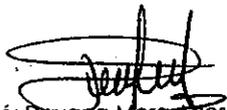
RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183106 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO A DE 2018 EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", a **CAMILO ERNESTO CORDOBA AIRTURCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.269.183 de Pasto, por valor de **un millón ochocientos catorce mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$1.814.643) M/CTE.**
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual los seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al proponente seleccionado.
- ARTICULO 4º.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 5º.** Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Fondo de Seguridad Social en Salud, anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2018.


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo


Proyectó: Dayana Mora Acosta – Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Compras y Contratación.

